

NOTAS

Servire Deo regnare est. Una fuente medieval de los *Emblemas morales* de Juan de Horozco y Covarrubias

ÁNGEL URBÁN
Universidad de Córdoba

En los *Emblemas morales* de Juan de Horozco y Covarrubias¹ hay un lema, correspondiente al emblema 4 de la sección II, cuya fuente no aciertan a poner en claro los comentaristas: *Servire Deo regnare est*, "Servir a Dios es reinar". La iconografía del emblema representa el lema en una filacteria desplegada a lo largo del grabado que queda dividido en dos motivos: en la parte de arriba, dos ángeles volando sostienen un gran escudo coronado, correspondiente al de la orden del Carmelo; en la parte de abajo, una montaña, formada a su vez por pequeños montículos, alude claramente al Monte Carmelo, lugar relacionado con la historia del profeta Elías (1 Re 18,20-46) y residencia de Eliseo (2 Re 4,25).

El epigrama que sirve de *subscriptio* no es otra cosa que una traducción bastante literal de un texto del coro de la obra de Séneca, *Thyestes*, vv. 344-349, 365-366, en que dice que "al rey no lo hace ni sus riquezas, ni el color de una túnica de Tiro, ni la enseña real sobre su frente, ni el resplandor del oro en los arcesonados. Rey es el que ha dejado los temores y la maldad que hace cruel a un pecho... aquél que, colocado en un lugar seguro, lo ve todo a sus pies"²:

*Nó haze Rey á nadie la riqueza,
nó de Tyro el color mas esmerado,
nó la insignia Real en la cabeza,
nó el costoso vestido recamado.
Solo aquel sera Rey que con firmeza
el odio y el temor ha desechado,
El que puesto en lugar seguro viene
a ver debaxo quanto el mundo tiene.*



¹ Horozco y Covarrubias, Juan de, *Emblemas Morales*, Segovia 1591.

² Trad. Luque Moreno, J., en *Séneca, Tragedias I*, Madrid: Gredos, 1996.

El lema, sin embargo, no proviene de Séneca³. Es, por el contrario, una frase bastante conocida en la teología de las Universidades de la Edad Media, una sentencia citada con frecuencia durante muchos siglos, especialmente desde mitad del s. XI.

El primer testimonio escrito del *motto* parece que debe situarse, sin embargo, en el s. VIII, en un texto litúrgico, el *Liber sacramentorum Gellonensis*⁴, que dice:

“Deus auctor pacis et amator quem nosse uicere, cui *seruire regnare* est, protege ab omnibus impugnacionibus supplicis tuos, ut qui defensione tua fidimus nullius humilitatis arma teneamus”.

Luego, no se encuentran otros testimonios escritos hasta el s. XI. Los dos ejemplos más representativos tal vez sean Eberhardo, el primer obispo de Bamberg (en 1007), y el monje Hegaldo (o Helgaudo) Floriacensis.

El primero, Eberhardo, basándose en el Sal 99,5 (“postraos ante el estrado de sus pies”), y teniendo en cuenta, según Jerónimo, que el estrado es parte del trono, símbolo éste de la realiza, quien se postra en el estrado de Dios —es decir, quien lo sirve— está al mismo tiempo participando de dicha realza, es decir, reinando con Él. Así se expresa en una de sus cartas⁵:

“Vis ergo scire secretum hoc, quid modo seruiat Christus? Interpellat pro nobis, et respicit Dominus in faciem Christi sui. Augustinus. Adhuc dubitas, an seruiat Christus? Audi quantum seruiat. Scabellum pedum ejus est. Unde: Adorate etiam scabellum pedum ejus, quoniam sanctum est (Psal., XCVIII). Totum autem hoc *seruire Deo, regnare est*. Dixi vobis jam pridem, et audistis, teste beato Hieronymo super psalmos: «Quia idem et sedet in throno majestatis, et thronus est et scabellum pedum est»”.

Por su parte, Hegaldus Floriacensis presenta una clara asociación entre servicio a Dios y obtención de su ayuda, según se desprende de los textos de la Escritura, a la que llama “divina volumina”⁶:

“Legimus in divinis Voluminibus quod *seruire Deo regnare est*. Quod pro certo cognovit qui admonuit, dicens: Servite Domino in timore (Psal. II, 11). Quod utique iste noster, de quo loquimur, vir beatus adimplevit pro posse et velle. Et sicut Moyses Dei famulus, precibus humillimis, manibus extensis prostravit Amalech; ita et hic verus Dei amicus, suis devictis hostibus virtute sancti Spiritus, semper Deum habuit adiutorem, qui est salus omnium”.

³ Así lo han entendido Bernat Vistarini, A. / Cull, J.T., *Enciclopedia de Emblemas Españoles Ilustrados*, Madrid: Akal, 1999, pág. 541 (Emblema nº 1101), quienes en la fuente del emblemista ponen erróneamente “Séneca, Tragedia 2”. No es de extrañar que luego, los mismos autores, en el apartado de “antecedente literario”, indiquen que no han localizado la cita en el texto de “Séneca, Tragedia 2 [Thyestes]”.

⁴ Cf. ed. A. Dumas, en SL 59, Turnhout: Brepols, 1981, rúbrica 2767. El mismo texto, con escasas e insignificantes variantes textuales, se encuentra en el *Liber sacramentorum Augustodunensis* (SL 159B, ed. O. Heimig, 1984), rúbrica 1791. En ambos, al principio de la oración.

⁵ Eberhardus Bambergensis, *Epist.* XIV, PL 193, 541C.

⁶ Hegaldi Floriacensis, *Epitoma vitae Roberti regis*, PL 141, 923

Desde el s. XII empiezan a multiplicarse los testimonios. Entre éstos, hay que destacar a dos personalidades contemporáneas de gran relieve que pudieron influir en su divulgación posterior, dos autores a quienes pronto se les reconoció en teología como *autoritas*: Bernardo de Claraval (c. 1090-1153) y Pedro Lombardo (c. 1095-1160/64).

En la obra de Bernardo de Claraval, autor muy leído y referido, la expresión *cui (= Deo) servire regnare est* aparece varias veces en ocasiones diferentes, bien en sentido general⁷, bien refiriéndose en concreto a algunas personas difuntas que han vivido "in servitio illius, cui servire regnare est"⁸.

En Pedro Lombardo, por su parte, la expresión aparece sólo dos veces, en la misma obra. Sin embargo, es posible que su influjo haya sido mayor, especialmente por un pasaje de sus famosas *Sententiae in IV libris distinctae*, obra de una importancia capital en la teología de los últimos siglos de la Edad Media, terminada entre los años 1151-1152. En esta obra, la referida expresión aparece exactamente igual que en el lema de Juan de Orozco y Covarrubias, a propósito de la tonsura eclesiástica. Pedro Lombardo explica así el símbolo de la "corona" que caracteriza el corte de cabellos de los eclesiásticos⁹, de acuerdo con el carácter real de su estado:

Corona enim signaculum est quo signantur in partem sortis ministerii divini. Corona regale decus significat, et *servire deo regnare est*. Unde ministri ecclesiae reges esse debent, ut se et alios regant; quibus petrus ait: Vos estis genus electum, regale sacerdotium etc.

A este lugar, sobre la tonsura, se refiere Tomás de Aquino en su comentario al texto de Pedro Lombardo, pero atribuyendo la sentencia a Gregorio: "quia secundum Gregorium *servire deo regnare est*"¹⁰.

Un dato más de esta atribución puede verse en la obra de otro dominico, el importante teólogo parisiense Nicolás de Gorran († 1295). En su *In Septem Epistolas Canonicas*, las tres veces que cita la sentencia también afirma que ésta proviene de Gregorio, pero en dos momentos añade un nuevo dato, el lugar u ocasión en que, según él, crea Gregorio la famosa máxima, es decir, comentando o glosando las primeras palabras de Pablo en la Carta a los Romanos. Transcribo a continuación el texto más significativo, no sólo por su

⁷ Cf. Bernardus Claraevallensis, *Epistulae Bernardi opera*, ed. J. Leclercq et H.M. Rochais, 1974-1977, *epist.* 377, par. 1, vol. 8, pág. 341: "Illi, inquam, Regi qui, cum esset gloria singularis, rebus affluens, pace securus, victoriosus in proeliis, juvenis aetate, elegit exulare a propriis, ut serviret in alienis, illi tamen *cui servire regnare est*". Véase también *epist.* 111, par. 1, vol. 7, pág. 283; *Sermones super psalmum 'Qui habitat'*, en *Bernardi opera*, ed. J. Leclercq et H.M. Rochais, 1966, vol. 4, sermo 7, par. 4, pág. 414; *Sermones in dominica i novembriis*, en *Bernardi opera*, ed. J. Leclercq et H.M. Rochais, 1968, sermo 5, par. 10, vol. 5, pág. 325.

⁸ Cf. Bernardus Claraevallensis, *Sermo in obitu domini Humberti*, par. 2, en *Bernardi opera*, ed. J. Leclercq et H.M. Rochais, 1968, vol. 5, pág. 441: "Quinquaginta annos, et eo amplius, vixit in servitio illius, CUI SERVIRE REGNARE EST (*sic*), quia a puerilibus annis locatus est in sanctuario Dei".

⁹ Petrus Lombardus, *Sententiae in iv libris distinctae*, lib. 4, dist. 24, cap. 4, par. 1. Puede verse la edic. crítica de PP. Collegii S. Bonaventurae ad Claras Aquas, Gottiferrata-Roma³ 1971.

¹⁰ *In IV Sententiarum*, dist. 24, q. 3, art. 1a, sc. 1.

amplitud, sino también por las relaciones bíblicas que se establecen. Estas citas bíblicas pretenden mostrar de algún modo la lógica de la que se deduce la sentencia en cuestión. Por una parte, Prov 8,16 ("per me reges regnant"), un pasaje de una gran importancia en los siglos XII-XIII para establecer la base teórica y bíblica sobre el origen divino del poder¹¹, y, por otra, Sal 71,11 ("et adorabunt eum *omnes reges*, omnes gentes *servient ei*"), en que señalo en cursiva las palabras citadas por Nicolás de Gorran, al referirse al Salmo, que creo que corresponden más bien a Dn 7,27: "cuius regnum regnum sempiternum est, et *omnes reges servient ei* et oboedient", dado que aquí, y no en el texto del Salmo, los agentes del servicio son precisamente los reyes¹²:

"Prov. 8: per me reges regnant. unde omnes reges alii sunt eius servi et tributarii. Psal. 71: omnes reges servient ei, idest servire debent, vel, ut sit distributio accommodata, quod quotquot servient ei erunt reges; quia ei servire regnare est. secundum Gregorium in glossa super illud, 'Pavidus servus Jesu Christi', etc. ad Rom. 1".

Otro tema, más problemático, es ahora averiguar quién es éste "Gregorio". En estos siglos generalmente se refiere a Gregorio Magno. Así aparece infinidad de veces, por ejemplo, en Tomás de Aquino (cf. las *Catene*), o la *Glossa Ordinaria bíblica*. Pero los múltiples intentos de una identificación y una localización de la cita en los principales Padres que llevan este nombre, sean griegos o latinos, han dado un resultado negativo. En efecto, la máxima no aparece en ningún autor con tal nombre ni en relación con Rom 1,1. No es extraño en esta época encontrar atribuciones que luego no pueden verificarse, por lo que más bien debe suponerse una afirmación gratuita que con frecuencia pasa a veces, sin más, de un autor a otro. Por si consuela un ejemplo, diré que la sentencia que nos ocupa se le ha atribuido incluso a Alano de Lille (de Insulis, van Ryssel, c. 1120-1202), según aparece en un antiguo *Index Sententiarum memorabilium*¹³. Y, por si fuera poco, hay quien piensa que es hasta una sentencia bíblica: es el caso del monje Helgaldus (o Helgaldus) Floriacensis, que dice: "Legimus in divinis Voluminibus quod *servire Deo regnare est*"¹⁴.

Sea como sea, el lugar que ha debido influir mayormente en la difusión de dicho tema se encuentra en una cuestión que Pedro Lombardo había desarrollado con anterioridad en sus mismas *Sententiae*, al tratar sobre la finalidad de la creación del hombre (*quare vel ad quid facta sit rationalis creatura*)¹⁵. En este lugar, cuya respuesta puede resumirse en la

¹¹ Véase Urbán, A., *El origen divino del poder. Estudio filológico e historia de la interpretación de Jn 19,11a*, Córdoba, 1989, especialmente las págs. 237-238, 285 (párrafo 691).

¹² *In septem epistolas canonicas*, ed. Parmensis, vol. 23, 1869, lín. 127. Lo mismo en n. l., cap. 1, lín.30: "servire deo, regnare est. ut dicit Gregorius"; y en n. 7, lín. 26: "secundum Gregorium in glossa super illud Rom. 1, servus Jesu Christi, etc. cui servire regnare est".

¹³ *PL* 220, 778, s. v. "servire, servitus", entre las sentencias que contienen esas palabras, la última dice así: "Servire Deo regnare est, Alanus de Insulis, CCX, 435".

¹⁴ *Epitoma vitae Roberti regis*, *PL* 141, 923A. La expresión "in divinis voluminibus" empieza a ser frecuente en la literatura patristica latina, ya desde el s. III-IV, para indicar la Biblia.

¹⁵ Petrus Lombardus, *Sententiae in iv libris distinctae*, lib. 2, dist. 1, cap. 4, par. 5.

idea de "servir y gozar de Dios" (*servire deo et frui eo*), Pedro Lombardo crea un *topos* de gran importancia para la teología —mucho más que el de la tonsura— y que ha sido comentado infinidad de veces en los siglos siguientes. Este es el texto¹⁶:

"En efecto, cuando se pregunta por qué y para qué ha sido creada la criatura racional, puede responderse así con brevedad: por la bondad de Dios y para su utilidad. Útil ciertamente es para uno mismo servir a Dios y gozar de Él. Por causa de Dios se dice que tanto el ángel como el hombre han sido creados. No porque el creador, Dios y el sumo dichoso, necesitara del servicio de otro, él que no tiene necesidad de nuestros bienes, sino para que disfrutara de él sirviendo a *Aquel a quien servir es reinar*. Pues el provecho está ahí, en quien sirve, no a quien se sirve. De igual manera que el hombre fue hecho para servir a Dios, así el mundo, para que sirviera al hombre. Y como se hizo al hombre para Dios, esto es, para que le sirviera, así el mundo fue hecho para el hombre, es decir, para que le sirviera".

Es de notar la importancia de Pedro Lombardo en la reflexión teológica y filosófica de los últimos siglos de la Edad Media, cuyo tratado de *Sententiae* fue innumerables veces reeditado como principal libro de texto de teología de las Universidades, y constantemente comentado —incluso hasta finales del s. XVII¹⁷— por grandes personalidades, entre las que cabe destacar Alberto Magno, Duns Scoto, Buenaventura, y hasta el mismo Tomás de Aquino, que a través de los innumerables comentarios posteriores a su obra ha podido ser indirectamente el mayor transmisor de la sentencia. Es de observar que la obra de Tomás de Aquino, en la contrarreforma especialmente, es esencial en la teología, sin duda la autoridad máxima.

También hay que notar que la sentencia no sólo aparece en los autores a propósito de dicho comentario a la obra de Pedro Lombardo. Por los testimonios que encontramos, parece que se usa cada vez que viene al caso, de modo que lo podemos encontrar tanto en obras exegéticas¹⁸, como en redacciones de normas y estatutos¹⁹, como también divulgado

¹⁶ "Cum ergo quaeritur quare vel ad quid facta sit rationalis creatura, brevissime responderi potest: Propter dei bonitatem et suam utilitatem. Utile nempe ipsi est servire deo et frui eo. Factus ergo angelus siue homo propter deum dicitur esse: Non quia creator, deus et summe beatus, alterutrum indiguerit officio, qui honorum nostrorum non eget; sed ut serviret ei ac frueretur eo, *cum servire regnare est*. In hoc enim proficit serviens, non ille cui servitur. Sicut factus est homo ut deo serviret, sic mundus ut serviret homini. Et sicut factus est homo propter deum, id est ut ei serviret, ita mundus factus est propter hominem, scilicet ut ei serviret".

¹⁷ Una relación de comentarios de importancia a esta obra y el influjo que tuvo en la teoría de la autoridad gubernamental y del poder en general, puede verse en Urbán. A., *El origen divino del poder...*, págs. 242-243.

¹⁸ Cf. el *Super Apocalipsim I "vidit Jacob"* del importante teólogo Hugo de San Caro († 1263), cf. ed. Parmensis, vol. 23, 1869, cap.7.

¹⁹ Cf. Guichardus Lugdunensis (s. XII), *Antiqua statuta ecclesiae Lugdunensis*, PL 199, 1106, hablando del "exitu chori" de los clérigos, para ponerse al servicio de Dios y de los hombres: "ut, relicto servitio Dei, et ut se laudabiliter reddant Deo et hominibus serviendo: quia *servire Deo regnare est*".

en sermones²⁰ u otros tratados²¹. Pero, además, las referencias del lema al poder o auctoridad se hacen cada vez más frecuentes, constituyéndose así en verdadero programa de gobierno cristiano para quienes están en el poder²².

También más tarde, en Raimundo Lulio, *Ars abbreviata praedicandi* (op. 208)²³, volvemos a encontrar el eco: "*Servire Deo regnare est... Cum hoc sit, quod ille regnat, qui Deo servit cum virtuoso intellectu et cum voluntate virtuosa per fidem, spem, caritatem contra accidiam, invidiam et iram*". Aunque debe decirse que esta obra latina, resumen del original catalán, no es obra como tal de Raimundo Lulio.

No es, pues, extraño encontrar esta sentencia, de uso corriente especialmente en obras de teología, en un lema de la literatura emblemática de finales del s. XVI. Y menos extraño, si se tiene en cuenta que éste es un momento de efectiva gestación de nuevos tratados políticos y de reflexiones cristianas sobre la realeza, al margen ya de lo que había sido hasta las puertas del Renacimiento el verdadero tratado de toda la Edad Media, la *Ciudad de Dios* de Agustín. Un hecho, por lo demás, que debe ponerse en el origen de muchos tratados de emblemática desde finales del s. XVI, como es el de Juan de Horozco y Covarrubias, centrados en el ejercicio del poder, y que superarán incluso las barreras del siglo XVII. Sin embargo, hay que reconocer el poco éxito que este lema tuvo en la literatura emblemática, no sólo en España, sino también en el resto de Europa.

²⁰ Cf. los sermones del cisterciense Helinando Frigidi Montis († 1237), retirado al monasterio de Froimond, tras haber estado al servicio de Felipe Augusto, en sus *Sermones*, PL 212, 694: "Nam quis potest dimittere peccata, nisi solus Deus? Nemo sane potest peccata dimittere, nisi is solus, qui peccare non potest. Non solum autem a peccatis nostris nos abluit; sed etiam regnum et sacerdotes nos fecit. Regnum iustitiae, ut iustitia, non peccatum regnet in nostro mortali corpore. Regnum dixit, non reges, ut exhibeamus membra nostra servire iustitiae in sanctificatione. Sed quoniam *servire Deo regnare est*: ideo etiam regnum istud active potest intelligi, ut regnemus; sacerdotes, ut immolentur". O también, los *Sermones pro dominicis* del dominico Aldobrandino de Cavalcante († 1279), cf. ed. Parmensis, vol. 15, 1864, Ps.1, n. 2.

²¹ Cf. el Anónimo medieval *De motoribus corporum caelestium*, 3 (ed. Parmensis, vol. 24, 1969): "*Cum enim dea servire regnare sit*, dignius obsequium esse non potest quantum ad obsequentis naturam, quam cooperari deo in regimine providentiae suae: quod fit movendo corpora caelestia, ex quorum motu generantur omnia inferiora, unde servire deo in executione divinae providentiae in maioribus, et in maiori mundo, maius est, quam servire deo in executione alicuius ministerii inferioris".

²² Véase, por ej., *Epistolarium Guiberti, Epistulae Guiberti* (CM 66, ed. Derolez, A. / Dekkers, E. / Demculenaere, R., 1988), *epist.* 12: "Et nunc, reges, intelligite, erudimini qui iudicatis terram, servite Domino in timore, et exultate ei cum tremore; sic dico, inquam, servitur ei, *cui servire regnare est* regibus iustis, non peccato et vitis servientibus, sed terre corporis sui imperantibus, lasciviam carnis per continentiam refrenando, motus et impetus illecebre sensualitys vigiliis et ieiuniis conterendo, et omnes assultus seu cogitationum seu desideriorum illicitorum districtis castigationum exercitiis in servitutem aut certe, quantum fieri potest, ad nichilum redigendo?".

²³ En cualquiera de las versiones latinas, idénticas todas (versio lat. I, II y III), cf. la edic. de Soria Flores, A. / Domínguez Reboiras, F. / Sencflart, M., CM 80, Turnhout: Brepols, 1991.